

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecoturístico*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0161-2023/MDV-H.

Vegueta, 26 de abril del 2023.

### VISTO:

la Carta N.° 0050-2023/ING.JLZI de fecha 25 de abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 27972, que establece la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDV se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (*en adelante ROF*) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Vegueta; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2088 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 009-2023-SG/MDV de fecha 02 de enero del 2023, este despacho resuelve disponer lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. JOSE LUIS ZUMARÁN IRRIBARREN, en el cargo de confianza de GERENTE en la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de esta entidad edil, a partir de la fecha; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, (...)

Que, conforme lo señalado en la carta de renuncia, se acepta la renuncia formulada a partir del 30 de abril del 2023, del servidor JOSE LUIS ZUMARÁN IRRIBARREN al cargo público de confianza de Gerente en la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Vegueta;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ACEPTACIÓN DE RENUNCIA** a partir del 30 de abril del 2023, por parte del Ing. JOSE LUIS ZUMARÁN IRRIBARREN en el cargo de GERENTE en la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Vegueta, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas para el trámite respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VÉGUETA



Ing. MARIO ANSEL RODRIGUEZ COLLANTES  
ALCALDE DISTRICTAL

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101

Teléfono: (01) 758 2094

tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe